

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4709**     *RANDU, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales y en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Sevilla, en la Avenida de la Palmera nº40, el próximo día 30 de Agosto de 2022, a las 17:00 horas, a los efectos de someter a su examen, deliberación, y en su caso aprobación, los asuntos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cese del anterior Consejo de administración.

Segundo.- Nombramiento nuevo Consejo de administración.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de acuerdos.

Cuarto.- Ratificación de todo lo actuado por la administración de la sociedad designada en la Junta defectuosamente celebrada el día tres de Diciembre de 2021, desde esa fecha hasta la nueva designación.

Quinto.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información: Se pone en conocimiento de los Socios de RANDU, S.A. que conforme al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los Socios podrán solicitar por escrito, al órgano de administración, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Desde la publicación de esta convocatoria los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Sevilla, en la Avenida de la Palmera nº40, o a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada la entrega o envío gratuito del orden del día de la junta general extraordinaria.

Sevilla, 21 de junio de 2022.- El secretario del consejo de administración, Don Sergio Fernández de Córdoba Delgado.

ID: A220027578-1